



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco  
COMISIÓN ORGANIZADORA



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 066-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 02 de febrero de 2024.

### VISTOS:

El Informe N° 073-2024-UNADQTC/PCO-DGA-URRHH de fecha 02 de febrero de 2024, Informe N° 043-2024-UNADQTC/OPP-UP de fecha 02 de febrero de 2024, Informe N° 0084-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 02 de febrero de 2024, Carta N° 001-2024-UNADQTC/COM.CONTRATA DOCENTE 2024 de fecha 02 de febrero de 2024, Informe N° 094-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 02 de febrero de 2024, Acta de Sesión Extraordinaria de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 06-2024-SE-CCO-UNADQTC de fecha 02 de febrero de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, dispone que la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, en tanto obtenga el licenciamiento para brindar el servicio educativo superior universitario, que otorga la Superintendencia de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, continuara brindando los servicios educativos conforme a las leyes que los regían hasta antes de la dación de la Ley N° 30597, pudiendo convocar a exámenes de admisión bajo dicha normativa, utilizando la denominación que tenían antes de la vigencia de la referida Ley;

Que, la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes, establece que los docentes contratados de las Escuelas de Formación Artística se rigen por lo dispuesto en la décima primera disposición complementaria transitoria;

Que, la Primera Disposición complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, respecto de los docentes contratados estable que, Los IESP y los IESP públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco  
COMISIÓN ORGANIZADORA



N.º 066-2024-UNADQTC/PCO

02-FEBRERO-2024

posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente; asimismo, señala que el contrato es a plazo determinado;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 036-2024-UNADQTC/PCO de fecha 25 de enero de 2024, se conforma la Comisión Evaluadora del Concurso Público para Contrata Docente y personal de apoyo académico (modelo) para el semestre 2024-I de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, integrado de la siguiente manera: Dominga Mariela Bravo Salas - Presidente; Marco Antonio Sáenz Peralta - Integrante; y Francisco Javier García Flores - Secretario Técnico;

Que, mediante la Carta N.º 001-2024/COM.CONTRATA DOCENTE 2024 de fecha 02 de febrero de 2024, el Presidente de la Comisión de Selección remite las Bases y Cronograma del Concurso Público para Contrata Docente N.º 001-2024-UNADQTC, para el semestre 2024-I de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria N.º 06-2024-SE-CCO-UNADQTC, de fecha 02 de febrero de 2024, emite el siguiente pronunciamiento: ACUERDO por UNANIMIDAD, APROBAR las Bases y Cronograma del Concurso Público para Contrata Docente N.º 001-2024-UNADQTC, para el semestre académico 2024-I de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N.º 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** las Bases y Cronograma del Concurso Público para Contrata Docente para el semestre 2024-I de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, a la Comisión de Selección, encargada de llevar adelante el Proceso de Selección Docente y demás acciones necesarias conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

  
ABOG. FRANCISCO JAVIER GARCIA FLORES  
SECRETARIO GENERAL (e)

  
M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
PCO\_VPA\_VPI\_DGA\_OPP\_URRHH\_Interesado\_Arch/2024.



## **BASES DEL CONCURSO DE CONTRATA DOCENTE N° 001-2024-UNADQTC**

### **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA EL CICLO 2024-I DE LA ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO HOY UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE «DIEGO QUISPE TITO» DEL CUSCO**

#### **I. DISPOSICIONES GENERALES.**

##### **1.1. Entidad convocante**

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de conformidad con el Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU.



##### **1.2. Finalidad**

Establecer las disposiciones que regulan el proceso de selección de docentes en la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte “Diego Quispe Tito” del Cusco, sobre los principios de meritocracia y transparencia.

##### **1.3. Objetivos**

- a) Establecer requisitos, procedimiento y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección de docentes, con el propósito de incorporar al personal idóneo en la plaza docente vacante.
- b) Cubrir las plazas docentes vacantes a plazo determinado en la Carrera Profesional de Arte en las siguientes especialidades: 1) Dibujo y Pintura, 2) Dibujo y Cerámica, 3) Dibujo y Escultura, 4) Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico; Carrera Profesional de Educación Artística y Carrera Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte, de la Sede Centra, Sedes Desconcentrada de Checacupe y Calca.



##### **1.4. Base legal**

- a) Ley N° 30597, modificado por Ley N° 31645, que denomina Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco.
- b) Decreto Supremo N° 014-2018-PCM, Disposiciones para la implementación de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- c) Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Décimo Tercera y Decimo Primera Disposición Complementaria Transitoria.



- d) Ley N° 30220, Ley Universitaria en el ámbito normativo que regule a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
- e) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- f) Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- g) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- h) Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- i) Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su reglamento.
- j) Ley N° 24400, Ley de Autonomía.

### 1.5. Plazas Convocadas.

En el Anexo N° 01 del presente documento se adjunta las plazas a convocarse, el cual asciende a un total de ochenta y cuatro (84) plazas.

### 1.6. Perfil y Condiciones del Puesto (requisitos mínimos)



REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
<b>Experiencia General</b>	No Aplica
<b>Experiencia Especifica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia mínima de un (01) año como docente en educación superior afín a la plaza en los últimos cinco (05) años; o,</li> <li>• Experiencia mínima de dos (02) años en el ejercicio de la profesión debidamente comprobados.</li> <li>• La experiencia, se contabilizará a partir de la obtención del Título Profesional correspondiente.</li> </ul>
<b>Formación Académica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La formación académica para cada plaza se establece en el Anexo N° 01.</li> </ul>
<b>Remuneración mensual</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• S/ 2,774.80 Soles, incluyen impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable.</li> </ul>
<b>Plazo del Contrato</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El presente contrato regirá a partir del 04 de marzo hasta el 31 de julio de 2024.</li> </ul>





### 1.7. De la Comisión Evaluadora

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Comisión Evaluadora conformado mediante Resolución Presidencial N° 036-2024-UNADQTC/PCO, conforme al siguiente detalle:

N°	Miembro Titular	Miembro Suplente
01	Jefa de la Facultad de Educación Artística	Presidente
02	Jefe de la Facultad de Arte	Integrante
03	Especialista Administrativo III – Unidad de Recursos Humanos	Secretario Técnico

Son funciones y atribuciones de los miembros de la Comisión, los siguientes:



- La comisión cuenta con autonomía para resolver cualquier controversia que surja en el desarrollo del presente proceso de selección.
- Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en las bases del presente proceso de contratación de personal y demás dispositivos legales que norman este proceso.
- Fijar en base a la información de las plazas vacantes los requisitos a considerarse en el aviso de la convocatoria y el cronograma respectivo.
- Anular la participación del postulante en caso de comprobarse irregularidades cometidas durante el desarrollo del proceso.
- Elaborar las actas de instalación, evaluación de las listas de los postulantes que se declaren aptos para cada etapa, así como del informe final.
- Establecer la convocatoria y cronograma del concurso.
- Evaluar los expedientes presentados por los postulantes.
- Realizar la entrevista personal.
- Realizar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos.
- Elaborar los cuadros de resultados.
- Declarar desiertas las plazas no cubiertas.
- Otras atribuciones que permitan el normal desarrollo de sus funciones.



*J*

Son prohibiciones de los miembros de la Comisión de Selección del proceso, los siguientes:

- Divulgar aspectos confidenciales del concurso.
- Ejercer presión o influencia parcializada en el proceso de exámenes y calificaciones de las diferentes pruebas del concurso.
- Los servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, se encuentran prohibidos de ejercer dicha facultad cuando tengan parentesco con los postulantes dentro del cuarto grado de consanguinidad



y segundo grado de afinidad, por razón de matrimonio, ello de conformidad a la Ley N° 26771, Ley de Nepotismo.

## II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO.

### 2.1. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

El desarrollo de las etapas del presente concurso se efectuará de conformidad con el Cronograma establecido a continuación:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÓRGANO RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación del proceso en el Portal del Estado Peruano Talento Perú (SERVIR)	05/02/2024 al 16/02/2024	Oficina de Tecnologías de la Información
2	Publicación de la convocatoria en el portal institucional: <a href="http://www.undqtc.edu.pe">http://www.undqtc.edu.pe</a>	05/02/2024 al 16/02/2024	Oficina de Tecnologías de la Información
3	Presentación de currículum vitae documentado Lugar: Calle Marques N° 271 (De 8:00 a.m. a 16:00 p.m. horas)	19/02/2024	Mesa de Partes
<b>SELECCIÓN</b>			
4	Evaluación Curricular Documentado	20/02/2024 al 22/02/2024	Comisión Evaluadora
5	Publicación de resultados de la evaluación curricular documentado (A partir de las 06:00 pm) en el Portal Web Institucional <a href="http://www.undqtc.edu.pe">http://www.undqtc.edu.pe</a>	22/02/2024	Comisión Evaluadora
6	Presentación de reclamos a los resultados de la evaluación curricular de 08:00 am. a 12:00 pm. por Mesa de Partes - Calle Marques N° 271 - Cusco	23/02/2024	Comisión Evaluadora
7	Absolución de reclamos de los resultados de la evaluación curricular a partir de las 18:00 horas, en el Portal Web Institucional <a href="http://www.undqtc.edu.pe">http://www.undqtc.edu.pe</a>	23/02/2024	Comisión Evaluadora
8	Evaluación de Aptitud (La hora se indicará en la publicación de la evaluación curricular en el Portal Web Institucional <a href="http://www.undqtc.edu.pe">http://www.undqtc.edu.pe</a> )	26/02/2024 al 27/02/2024	Comisión Evaluadora
9	Publicación de resultados de la evaluación de aptitud (a partir de las 06:00 pm) en el Portal Web Institucional <a href="http://www.undqtc.edu.pe">http://www.undqtc.edu.pe</a>	28/02/2024	Comisión Evaluadora
9	Clase Modelo (La hora se indicará en la publicación de los Resultados de la Evaluación)	29/02/2024 al 01/03/2024	Comisión Evaluadora



*[Handwritten signature]*



	Práctica en el Portal Web Institucional ( <a href="http://www.unadqtc.edu.pe">http://www.unadqtc.edu.pe</a> )		
10	Publicación de resultados de la etapa de clase modelo (a partir de las 06:00 pm) en el Portal Web Institucional ( <a href="http://www.unadqtc.edu.pe">http://www.unadqtc.edu.pe</a> )	04/03/2024	Comisión Evaluadora
11	Entrevista Personal (La hora se indicará en la publicación de la evaluación curricular en el Portal Web Institucional ( <a href="http://www.unadqtc.edu.pe">http://www.unadqtc.edu.pe</a> ))	05/03/2024 al 06/03/2024	Comisión Evaluadora
12	Publicación de resultados de la etapa de entrevista personal (a partir de las 06:00 pm) en el Portal Web Institucional ( <a href="http://www.unadqtc.edu.pe">http://www.unadqtc.edu.pe</a> )	07/03/2024	Comisión Evaluadora
13	Publicación de resultados Finales en el Portal Web Institucional ( <a href="http://www.unadqtc.edu.pe">http://www.unadqtc.edu.pe</a> )	08/03/2023	Comisión Evaluadora
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>			
14	Suscripción de contrato e inicio de labores	11/03/2024	

\* Sujeto a modificación conforma lo disponga el Comité Evaluador.

La Comisión Evaluadora comunica a los/las postulantes sobre las fechas y horarios de las evaluaciones de cada una de las etapas del proceso de selección, a través del Portal Institucional de la UNADQTC en el siguiente enlace: [www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe).

## 2.2. DE LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN.

Los/as ciudadanos/as interesados/as en participar en el Concurso de Contrata Docente N° 001-2024-UNADQTC, deberán ingresar a la página web institucional <http://www.UNADQTC.edu.pe> y descargar los Formatos del Concurso, en el cual deberán registrar sus datos personales y toda la información relacionada al cumplimiento del perfil de puesto en convocatoria.

El expediente de Postulación deberá ser presentado en sobre cerrado conforme se indica en las Bases y deben estar debidamente foliados y firmados. El

### CONCURSO CONTRATA DOCENTE N° 001-2024-UNADQTC

1. APELLIDOS Y NOMBRES: \_\_\_\_\_
2. CELULAR: \_\_\_\_\_
3. N° DE FOLIOS PRESENTADOS: \_\_\_\_\_
4. FIRMA DEL POSTULANTE: \_\_\_\_\_
5. N° DE PLAZA Y SEDE: \_\_\_\_\_



incumplimiento de la presente disposición es motivo de **DESCALIFICACIÓN**. Asimismo, debe contener el siguiente formato en la parte exterior:

La información consignada en el **FORMATO N° 02: FICHA DE RESUMEN CURRICULAR**, tiene carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

**a) Del contenido del expediente de postulación.**

El expediente de postulación debe contener los documentos que se detallan a continuación en el orden indicado:

- Carta de Presentación del Postulante (**Formato N° 01**).
- Ficha Resumen Curricular (**Formato N° 02**).
- Declaración Jurada (**Formatos N° 03**).
- Currículum Vitae simple actualizado.
- Documentos que sustenten lo declarado en la Ficha de Resumen Curricular.
- **Silabo de Asignatura** de la plaza a la que postula, (**Formato N° 04**), desarrollado de acuerdo con la sumilla.

Consideraciones para la presentación del expediente de postulación:

- Los/as postulantes deben de llenar todos los campos de la Ficha Resumen Curricular (**Formato N° 02**) de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados en el perfil del puesto convocado, sin omitir información relevante que se requiera para determinar el cumplimiento del perfil del puesto en la evaluación curricular, debiendo consignar el número de folio desde el capítulo II (Formación Académica) al capítulo X (Declaración Jurada), el/la postulante que omita información o llene de forma incorrecta será **DESCALIFICADO/A**.
- En caso el/la postulante omitiera o presente formato distinto enumerados en la presentación del expediente de postulación (Carta de Presentación del Postulante, Ficha Resumen Curricular y la Declaración Jurada) será **DESCALIFICADO/A**.
- El/la postulante deberá presentar en copia simple y en el mismo orden, (Formato N° 02), caso contrario el/la postulante será DESCALIFICADO/A.
- Los Expedientes de Postulación presentadas fuera de las fechas u horario establecidos, no serán admitidas como postulación.





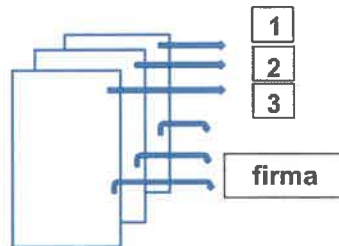


- Si el/la postulante presenta su expediente de postulación por medio virtual (mesa de partes virtual), no serán admitidas como postulación.
- La Comisión Evaluadora, así como la Unidad de Recursos Humanos, se reserva el derecho de fiscalización posterior respecto a los documentos presentados.

#### b) Forma de presentación de la documentación.

El expediente de postulación debe de seguir las siguientes formalidades:

- En el caso de los Formatos N° 1, 2 y 3 (Carta de Presentación, Ficha de Resumen Curricular y declaración jurada) deben ser llenados debidamente y presentarse sin enmendaduras con firma y huella dactilar (índice derecho), caso contrario, se considerará como **DESCALIFICADO/A**.
- Foliar (enumerar manualmente de atrás para adelante) en el margen superior derecho y firmar en el margen inferior derecho de cada página como se ilustra en el siguiente gráfico, caso contrario, se considerará como **DESCALIFICADO/A**.



### III. ETAPAS DE EVALUACIÓN

Cada etapa es eliminatoria; por lo que, si un postulante no obtiene el puntaje mínimo establecido para cada etapa del presente concurso, no podrá pasar a la siguiente etapa de evaluación.

#### 3.1. Evaluación Curricular Documentado.

Se inicia esta evaluación considerando lo señalado en el numeral 2.2. En caso el/la candidato/a no presente el formato de Ficha Resumen Curricular y/u omita alguna de las consideraciones señaladas, el/la candidato/a será **DESCALIFICADO/A**.

Se determina el cumplimiento de los requisitos mínimos para el puesto y se califica a cada candidato/a como **APTO/A** si cumple con todos los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria como: Formación académica, experiencia laboral,



exposiciones individuales o colectivas para cursos prácticos, publicación de artículos para cursos generales y otros requeridos en la convocatoria; o **NO APTO/A** si no cumple con alguno de ellos.

Finalmente, se otorga el puntaje correspondiente sólo a los candidatos/as **APTOS/AS**.

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados del siguiente modo:

**a) Formación Académica:** Grado académico y/o nivel de estudios.

- Para el caso de Título Profesional, se acreditará con copia simple del Título Profesional.
- Para el caso de colegiatura, se acreditará con una copia de la constancia u otro documento que lo acredite emitida por el Colegio Profesional, de corresponder.
- Para el caso de habilitación profesional, se acreditará con una copia de la constancia de habilitación emitida por el Colegio Profesional, de corresponder.
- En el caso que el perfil requiera Licenciado/a en Administración y en sus diversas denominaciones, se deberá presentar constancia de colegiatura y habilitación vigente de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 31060.

**IMPORTANTE:** *Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley N° Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, señalan que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados previamente en SERVIR. De otro lado, en caso de los grados y títulos emitidos en el extranjero se encuentren registrados en SUNEDU deberán hacerlo según el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos. No hay otras opciones para acreditar los estudios en el extranjero.*

**b) Experiencia:**

- El tiempo de experiencia general y específica se contará a partir de la fecha de obtención del Título Profesional correspondiente.
- Deberán presentar únicamente **contratos de trabajo, constancias y/o certificados de trabajo y/o resoluciones**, que permitan confirmar la permanencia (**inicio y término**) en el cargo o puesto relacionado con la experiencia solicitada.

**c) Exposiciones y Publicación de Artículos**



- Se acreditará con documento idóneo que permita verificar las exposiciones individuales o colectiva y/o la publicación de artículos individuales o colectivas, según corresponda.

#### d) Bonificaciones especiales

De conformidad con lo establecido en la legislación nacional, la UNADQTC otorgará bonificaciones a las/los postulantes que acrediten dicha condición:

- **Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas**

Para el caso de la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité de Selección otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Final Obtenido, luego de la evaluación de competencias específicas, evaluación curricular y entrevista personal, siempre que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta última evaluación, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR-PE.

Dicha bonificación se otorgará al postulante que lo haya declarado en su FORMATO N° 02 – FICHA DE RESUMEN CURRILAR y adjuntado a su Curriculum Vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado. La no presentación de dicho documento con el curriculum vitae no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de impugnación.

- **Bonificación por Discapacidad**

Para el caso de la Bonificación por Discapacidad, el Comité de Selección otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Final, al postulante que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, siempre que lo haya declarado en su FORMATO N° 02 – FICHA DE RESUMEN CURRILAR y adjuntado en su Currículum Vitae copia del Certificado de Discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR-PE.

No obstante, cabe precisar que si la/el postulante con discapacidad que, por dilaciones o demoras ajenas a él/ella, no cuente con el Certificado de Discapacidad, podrá solicitar el otorgamiento de ajustes razonables adjuntando una declaración jurada en la que manifieste que tiene la condición de discapacidad.

En este sentido, es importante precisar que si el/la postulante es declarado/a ganador/a en la etapa final del concurso, deberá presentar obligatoriamente una copia del Certificado de Discapacidad para la suscripción del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a





la publicación de los resultados finales. De lo contrario, perderá el derecho de la suscripción.

- **Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel**

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley N.º 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado dicha evaluación y lo haya declarado en su FORMATO N° 02 – FICHA DE RESUMEN CURRILAR, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales o panamericanas	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%







En caso de no cumplir con lo señalado en los párrafos precedentes, no será considerado/a para la siguiente etapa, obteniendo la condición de NO APTO/A y quedando DECALIFICADO/A.

### 3.2. Evaluación de Aptitud

Los postulantes de cursos prácticos (especialidad), realizarán solo una evaluación de aptitud, la cual consiste en la ejecución de un trabajo artístico de manera presencial según modelo artístico en la especialidad del postulante.

La forma, modo, condiciones y materiales requeridos para la presente etapa se publicará en el Portal Web Institucional <http://www.unadqtc.edu.pe>.

### 3.3. Clase Modelo

La Clase Modelo tendrá una duración de 30 minutos, debiendo el postulante presentarse con todo su material necesario, incluyendo el silabo y la sesión de clase.

### 3.4. Entrevista.

La entrevista personal permite a la Comisión de Concurso calificar al postulante su conocimiento sobre educación superior en su especialidad y cultura general, esta etapa tendrá una duración de diez (10) minutos.

### 3.5. Etapas y Puntajes de la evaluación.

#### Cursos Prácticos (Especialidad)

Etapas de Evaluación	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	15 puntos	20 puntos
Evaluación de Aptitud	25 puntos	35 puntos
Clase Modelo	25 puntos	35 puntos
Entrevista	5 puntos	10 puntos
TOTAL	70 puntos	100 puntos

#### Cursos Teóricos

Etapas de Evaluación	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	15 puntos	20 puntos
Clase Modelo	60 puntos	70 puntos
Entrevista	5 puntos	10 puntos
TOTAL	80 puntos	100 puntos

### 3.6. Publicación de Resultados.



Para los resultados finales del proceso de selección, serán considerados los/las postulantes que han sido calificados como APTOS/AS en cada una de las evaluaciones establecidas durante el proceso.

Los resultados finales se publicarán a través del Portal Institucional de la UNADQTC [www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe), debiendo contener el nombre de los/las postulantes, el puntaje y el orden de prelación obtenido.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, la UNADQTC otorgará BONIFICACIONES ESPECIALES sobre el Puntaje Final, ya sea por su condición de ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas o por razón de discapacidad tal como se indica en el literal d) del numeral 3.1 del presente documento, según sea el caso, a las/los postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la Entrevista Personal.



El puntaje final es la sumatoria de los ponderados de los puntajes mínimos aprobatorio de cada una de evaluaciones establecidas en el proceso, adicionalmente se tomará en cuenta las bonificaciones especiales de corresponder, siendo elegido como ganador de la convocatoria, el/la candidato/a que tenga el mayor puntaje.

### 3.7. Suscripción y notificación de la resolución que aprueba los contratos de docentes.

El contrato deberá suscribirse como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados a partir del inicio de labores. Si vencido este plazo, el/la postulante ganador no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionado el/la candidato/a que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente para que proceda a la suscripción de contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación.

Para la suscripción de contrato, la persona seleccionada debe encontrarse activo y habido en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

Los documentos que deberá presentar el/la ganador/a para la suscripción y registro del contrato a la Unidad de Recursos Humanos son los siguientes:

- Curriculum Vitae Documentado, debidamente fedateado y/o legalizados (grados y títulos)
- Certificado de Antecedentes Policiales, y Penales.
- Copia Simple de DNI



- 01 foto tamaño pasaporte con fondo blanco.

**RECUERDE:** En concordancia con los requisitos de la convocatoria y lo declarado en el **FORMATO N° 2: FICHA DE RESUMEN CURRICULAR**, para efectos de suscribir el contrato respectivo, los/las postulantes **GANADORES/AS** no deben tener impedimento alguno para contratar con el Estado.

La Unidad de Recursos Humanos obtendrá de los aplicativos correspondientes las constancias o reportes de los siguientes registros: Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), Registro Nacional de Abogados Sancionados por mala práctica profesional – RNAS (de corresponder) y la Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado.



### 3.8. De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso

El proceso de selección y/o puesto vacante puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- **Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

- **Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado hasta antes de la etapa de entrevista en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad, con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

### 3.9. Plazas Vacantes

Si luego de concluido el proceso quedaran plazas no cubiertas, por no haber logrado



el/la postulante el puntaje mínimo aprobatorio, la Comisión Evaluadora, adjudicará la plaza vacante al docente que obtuvo el mayor puntaje en el proceso, considerando su especialidad.

#### IV. ANEXOS

- ANEXO 1: Puesto/s Vacante/s.
- ANEXO 2: Formato N° 01.
- ANEXO 3: Formato N° 02.
- ANEXO 4: Formato N° 03.
- ANEXO 5: Formato N° 04.
- ANEXO 6: Baremos de Evaluación de Aptitud.
- ANEXO 7: Cuadro de Criterios para la evaluación curricular.
- ANEXO 8: Cuadro de Criterios para la entrevista personal.

#### COMISIÓN EVALUADORA





# ANEXO N° 01

N° de Plaza	Cursos	Horas	Requisitos Específicos mínimos
01 CUSCO	<b>Teoría del color y la Forma</b> Teoría del Color y la forma Teoría del color y la Forma Teoría del Color y la forma Teoría del color y la Forma	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística
02 CUSCO	<b>Metodología de los Estudios Universitarios</b> Metodología de los Estudios Universitarios Metodología de los Estudios Universitarios Metodología de los Estudios Universitarios Metodología de los Estudios Universitarios	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales
03 CUSCO	<b>Pintura</b> Pintura Dibujo I Dibujo I	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística
04 CUSCO	<b>Pintura</b> Pintura Dibujo I Dibujo I	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística
05 CUSCO	Pintura Pintura <b>Dibujo III</b> Taller de Pintura	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística
06 CUSCO	<b>Artes Gráficas</b> Artes Gráficas Artes Gráficas Artes Gráficas	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico o Artista Profesional en la especialidad de Grabado
07 CUSCO	Artes Gráficas Artes Gráficas <b>Grabado I</b>	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico o Artista Profesional en la especialidad de Grabado
08 CUSCO	Anatomía Artística I Anatomía Artística I <b>Dibujo V</b> Dibujo V	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística
09 CUSCO	<b>Perspectiva</b> Perspectiva Perspectiva Perspectiva Perspectiva	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística
10 CUSCO	Dibujo III <b>Pintura I</b> Pintura I	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística



11 CUSCO	Pintura III <b>Pintura Mural I</b> Perspectiva	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística
12 CUSCO	<b>Pintura Mural I</b> Dibujo VII Anatomía Artística	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística
13 CUSCO	<b>Pintura Mural I</b> Dibujo VII Anatomía Artística	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística
14 CUSCO	<b>Pintura V</b> Dibujo VII Pintura III	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística
15 CUSCO	<b>Pintura III</b> Dibujo III Dibujo III Anatomía Artística Comparada III	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística
16 CUSCO	<b>Práctica Pre Profesional I</b> Pintura V	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística
17 CUSCO	<b>Proyectos Creativos III</b> Proyectos Creativos III Proyectos Creativos III	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística
18 CUSCO	<b>Semiótica Visual</b> Semiótica Visual Semiótica Visual Dibujo III	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística
19 CUSCO	Proyectos Creativos I Lenguaje del Arte Contemporáneo Lenguajes del Arte Contemporáneo <b>Estética y Apreciación del Arte</b> Estética y Apreciación del Arte	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística
20 CUSCO	<b>Dibujo III</b> Dibujo III Dibujo III	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística
21 CUSCO	<b>Dibujo VII</b> Dibujo VII Dibujo Humorístico e Historieta Dibujo Humorístico e Historieta	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística



*J*

22 CUSCO	Fotografía Fotografía Fotografía Fotografía	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales o Licenciado en carreras de Ingeniería o Arquitectura
23 CUSCO	<b>Fotografía y Video Arte Aplicado a la Restauración</b> Fotografía y Video Arte Aplicado a la Restauración Diseño Gráfico I Diseño Gráfico I	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales o Licenciado en carreras de Ingeniería o Arquitectura
24 CUSCO	<b>Diseño Gráfico II</b> Diseño Gráfico II Diseño Gráfico II Diseño Gráfico Diseño Gráfico	40	Licenciado en Artes Visuales o Artista Profesional o Licenciado en la especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico o Artista Profesional en la especialidad de Grabado
25 CUSCO	Escultura en Metal Taller de Fundición <b>Escultura V</b>	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Escultura o Artista Profesional en la especialidad de Escultura.
26 CUSCO	Escultura III Dibujo VII <b>Mural Escultórico I</b>	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Escultura o Artista Profesional en la especialidad de Escultura.
27 CUSCO	Investigación Escultórica I <b>Investigación Escultórica III</b> Taller de Escultura (Electivo) Taller de Escultura (Electivo)	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Escultura o Artista Profesional en la especialidad de Escultura.
28 CUSCO	Cerámica I Investigación Cerámica I <b>Investigación Cerámica III</b>	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Cerámica o Artista Profesional en la especialidad de Cerámica.
29 CUSCO	<b>Laboratorio Cerámico Prehispánico</b> Ceramografía Dibujo Cerámico Arqueológico I Conservación y Restauración Cerámica I	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Cerámica o Artista Profesional en la especialidad de Cerámica.
30 CUSCO	Conservación de Cerámica Prehispánica Mural Cerámico I <b>Práctica Pre Profesional I</b>	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Cerámica o Artista Profesional en la especialidad de Cerámica.



*J*





*J*

31 CUSCO	Grabado I Grabado I <b>Taller de Investigación Gráfica I</b>	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico o Artista Profesional en la especialidad de Grabado
32 CUSCO	<b>Práctica Pre Profesional I</b> Grabado V Taller de Artes Gráficas (electivo)	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico o Artista Profesional en la especialidad de Grabado
33 CUSCO	<b>Práctica Pre Profesional I</b> Grabado V Taller de Artes Gráficas (electivo)	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico o Artista Profesional en la especialidad de Grabado
34 CUSCO	<b>Grabado III</b> Grabado III Taller de Investigación Gráfica I	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico o Artista Profesional en la especialidad de Grabado
35 CUSCO	<b>Diseño Gráfico VII</b> Diseño Gráfico V Diseño Gráfico III	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico o Artista Profesional en la especialidad de Grabado
36 CUSCO	<b>Diseño Gráfico VII</b> Diseño Gráfico V Diseño Gráfico III	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico o Artista Profesional en la especialidad de Grabado
37 CUSCO	<b>Registro y Catalogación de Obras de Arte</b> Registro y Catalogación de Obras de Arte Principios de la Teoría de la Restauración Principios de la Teoría de la Restauración Semiótica Iconografía e Iconología	40	Licenciado en Conservación y Restauración de Obras de Arte o Licenciado en Artes Visuales o Artista Profesional en la especialidad de Dibujo y Pintura.
38 CUSCO	Historia del Perú Historia del Perú <b>Historia del Arte Peruano</b> Historia del Arte Peruano Historia del Arte Peruano Historia del Arte Universal II	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en Historia o Licenciado en Antropología.
39 CUSCO	<b>Historia del Arte Universal II</b> Historia del Arte Universal II Historia del Arte Universal II Historia del Perú Historia del Perú Historia del Arte Peruano	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en Historia o Licenciado en Antropología.

40 CUSCO	<b>Historia del Arte Peruano</b> Historia del Arte Universal II Historia del Arte Universal II Historia del Arte Peruano Historia del Arte Peruano Historia del Perú	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en Historia o Licenciado en Antropología.
41 CUSCO	<b>Historia del Perú</b> Historia del Perú Historia del Perú Historia del Arte Peruano Historia del Arte Peruano Realidad Nacional	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en Historia o Licenciado en Antropología.
42 CUSCO	<b>Psicología del Arte</b> Psicología del Arte Psicología del Arte Psicología del Arte Psicología del Arte Psicología del Arte	40	Licenciado en Artes Visuales o Artista Profesional o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en Psicología.
43 CUSCO	<b>Metodología de la Investigación I</b> Metodología de la Investigación I Metodología de la Investigación I Metodología de la Investigación III Metodología de la Investigación III	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en carreras de Ciencias.
44 CUSCO	<b>Metodología de la Investigación I</b> Metodología de la Investigación I Metodología de la Investigación I Metodología de la Investigación I Realidad Nacional Realidad Nacional	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en carreras de Ciencias.
45 CUSCO	<b>Metodología de la Investigación III</b> Metodología de la Investigación III Metodología de la Investigación III Metodología de la Investigación III	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
46 CUSCO	<b>Museología y Curaduría</b> Museología y Curaduría Museología y Curaduría Museología y Curaduría Antropología Antropología	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en Conservación y Restauración Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o licenciado en Antropología.
47 CUSCO	<b>Gestión Cultural I</b> Gestión Cultural I Gestión Cultural I Gestión Cultural I Gestión Cultural I Gestión Cultural I	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.



*[Handwritten signature]*

48 CUSCO	Interculturalidad <b>Interculturalidad</b> Interculturalidad Interculturalidad I Interculturalidad I Museología y Curaduría	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística y carreras afines.
49 CUSCO	<b>Metodología de la Investigación III</b> Metodología de la Investigación III Metodología de la Investigación I Metodología de la Investigación I Química Aplicada a la Restauración I Química Aplicada a la Restauración I	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Química.
50 CUSCO	<b>Conservación y Restauración de Escultura Policromada I</b> Conservación y Restauración de Escultura Policromada I Conservación y Restauración de Escultura Policromada III	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en Conservación y Restauración Artista Profesional.
51 CUSCO	Paleografía Hispanoamericana Paleografía Hispanoamericana <b>Conservación Preventiva y Gestión de Riesgos</b> Conservación Preventiva y Gestión de Riesgos	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en Conservación y Restauración Artista Profesional.
52 CUSCO	<b>Conservación y Restauración de Papel II</b> Conservación y Restauración de Papel II Museología y Museografía Museología y Museografía	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en Conservación y Restauración Artista Profesional.
53 CUSCO	Conservación y Restauración de Pintura de Caballote III <b>Práctica Pre Profesional I</b> Estudio analítico de la madera ap. rest-	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en Conservación y Restauración Artista Profesional.
54 CUSCO	Conservación y Restauración Lítica I <b>Práctica Pre Profesional I</b> Conservación y Restauración Lítica I	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en Conservación y Restauración Artista Profesional.
55 CUSCO	Conservación y Restauración de Escultura Policromada III <b>Conservación y Restauración de Retablo II</b> Conservación y Restauración de Retablo II	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en Conservación y Restauración Artista Profesional.
56 CUSCO	<b>Conservación y Restauración de Pintura Mural II</b> Conservación y Restauración de Pintura Mural II Cons. y rest. de arte contemporáneo Cons. y rest. de arte contemporáneo	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en Conservación y Restauración Artista Profesional.





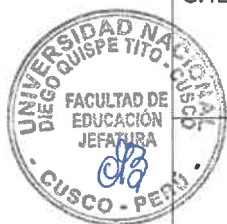
57 CUSCO	<b>Danza I</b> Danza I Didáctica y Evaluación de la Danza Didáctica y Evaluación de la Danza	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Danza o carreras afines.
58 CUSCO	<b>Pintura I</b> Pintura I Taller de Acuarela (electivo)	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística
59 CUSCO	<b>Lingüística I</b> Lingüística I Lingüística I Lingüística I Lingüística I Lingüística I	40	Licenciado en Lingüística o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en Ciencias de la Comunicación o Licenciado en Ciencias Sociales.
60 CUSCO	<b>Realidad Nacional</b> Realidad Nacional Realidad Nacional Realidad Nacional Realidad Nacional	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en Ciencias Sociales.
61 CUSCO	<b>Pintura III</b> Pintura III Pintura III Taller de Acuarela	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística
62 CUSCO	Pintura V <b>Práctica Pre Profesional I</b>	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística
63 CUSCO	Historia del Perú Historia del Arte Peruano Historia del Perú <b>Historia del Arte Peruano</b> Historia del Arte Universal II Realidad Nacional	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en Historia o Licenciado en Antropología.
64 CUSCO	<b>Cerámica III</b> <b>Cerámica V</b> Taller de Fundición y Vitrificación	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Cerámica o Artista Profesional en la especialidad de Cerámica.
65 CUSCO	<b>Interculturalidad</b> Interculturalidad Interculturalidad Interculturalidad Interculturalidad	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística y carreras afines.



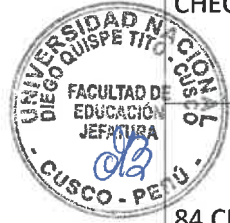
66 CALCA	<p>Investigación Educativa Artística I (Metodología)</p> <p>Investigación Educativa Artística I (Metodología)</p> <p><b>Seminario de Investigación I (Proyecto de Investigación)</b></p> <p>Seminario de Investigación I (Proyecto de Investigación)</p> <p>Realidad Nacional</p>	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
67 CALCA	<p><b>Pintura I</b></p> <p>Pintura I</p> <p>Dibujo V</p>	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
68 CALCA	<p>Dibujo III</p> <p>Dibujo III</p> <p><b>Dibujo V</b></p> <p>Fotografía y Video Arte</p>	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
69 CALCA	<p>Perspectiva</p> <p>Perspectiva</p> <p><b>Dibujo VII</b></p> <p>Corrientes Contemporáneas del arte</p> <p>Taller de Pintura</p>	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
70 CALCA	<p>Historia del Perú</p> <p>Antropología</p> <p>Antropología</p> <p><b>Historia del Arte Peruano</b></p> <p>Historia del Arte Peruano</p> <p>Interculturalidad II</p>	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Historia o Licenciado en carreras de Ciencias sociales.
71 CALCA	<p><b>Música I</b></p> <p>Música I</p> <p>Didáctica y Evaluación de la Música</p> <p>Didáctica y Evaluación de la Música</p>	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Música.
72 CALCA	<p><b>Danza I</b></p> <p>Danza I</p> <p>Didáctica y Evaluación de la Danza</p> <p>Didáctica y Evaluación de la Danza</p>	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Danza o carreras afines.
73 CALCA	<p><b>Teatro II</b></p> <p>Teatro II</p> <p>Quechua</p> <p>Quechua</p> <p>Interculturalidad I</p>	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Teatro.



74 CALCA	Interculturalidad I Currículo II (Estrategias y Métodos). Currículo II (Estrategias y Métodos) <b>Currículo IV (Didáctica y Evaluación de Artes Visuales)</b> Filosofía de la Educación Planificación Estratégica	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en carreras afines.
75 CALCA	<b>Práctica Pre Profesional I</b> Interculturalidad II Sociología de la Educación	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en carreras afines.
76 CHECACUPE	<b>Practica Pre Profesional I</b> Lingüística I Metodología de la Invest. de Estudios Univers. Quechua	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Comunicación o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales.
77 CHECACUPE	Currículo IV (Didac.y Eval. de las Artes Visuales). Currículo II (Estrategias Métodos). <b>Seminario de Investigación I</b> Seminario de Investigación I Investigación Educativa Artística I Filosofía de la Educación	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales.
78 CHECACUPE	<b>Dibujo I</b> Realidad Nacional Historia del Perú Historia del Arte Peruano Antropología Corrientes Contemporáneas del Arte	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Historia o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales.
79 CHECACUPE	<b>Practica Pre Profesional I</b> Matemáticas y Teoría de la Composición Pintura III	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística
80 CHECACUPE	Dibujo III Dibujo III <b>Pintura I</b> Fotografía y Video Arte	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística
81 CHECACUPE	<b>Danza I</b> Danza I Didáctica de la Eval. de la Danza Taller de Danza	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Danza o carreras afines.



*J*



82 CHECACUPE	<b>Música I</b> Música I Didáctica y Evaluación de la Música Taller de Música	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Música.
83 CHECACUPE	<b>Teatro II</b> Teatro II Perspectiva Taller de Pintura (Electivo). Taller de Pintura (Electivo) Taller de Teatro	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Teatro.
84 CUSCO- CHECACUPE	Artes Gráficas <b>Matemática y Teoría de la Composición</b> Matemática y Teoría de la Composición Matemática y Teoría de la Composición Matemática y Teoría de la Composición Matemática y Teoría de la Composición	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en la Especialidad de Dibujo y Grabado.



# ANEXO N° 02





**FORMATO N° 01**

**SEÑORES:**

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.**

Yo, ....., identificado con DNI N° ....., domiciliado en ....., postulante al Proceso de Contrata Docente N° ....., convocado por la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, regulado la Ley N° 30512 (en cuanto sea aplicable) y modificatorias.

Para lo cual, declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los resultados básico y perfiles establecido en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente los siguientes documentos debidamente firmados y foliados en el siguiente orden:

1. Carta de Presentación del Postulante (Formato N° 01).
2. Ficha de Resumen Curricular (Formato N° 02).
3. Declaración Jurada (Formato N° 03)
4. Curriculum Vitae Simple Actualizado.
5. Documentos que sustenten lo declarado en el Formato N° 02.

Sin otro particular, quedo de Usted.



Cusco, ..... de ..... de 2024.

\_\_\_\_\_  
**Firma del Postulante**



# ANEXO N° 03

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEYES N° 30597 – 30220

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

FORMATO N° 02  
FICHA RESUMEN CURRICULAR

PROCESO DE CONTRATA DOCENTE N°	
PLAZA Y SEDE A LA QUE POSTULA	

**IMPORTANTE**  
Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1,7 artículo 42° de Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General sujetándome a las acciones legales y/o que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente. Por lo que declaro que todos los datos y/o información en el presente documento son verdaderos. Dicho documento se somete al proceso de fiscalización que lleve a cabo la entidad.

I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES		NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO: {dd/mm/aaaa}	LUGAR DE NACIMIENTO: (DISTRITO/PROV./DPTO.)
N° DE DNI O CARNE DE EXTRANJERÍA	N° DE RUC ACTIVO	DIRECCIÓN ACTUAL		DISTRITO/PROV./DPTO.
ESTADO CIVIL	N° DE TELÉFONO FIJO / MÓVIL (*)	CORREO ELECTRÓNICO (*)		MEDIO POR EL CUAL SE ENTERÓ DE LA CONVOCATORIA
SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HABILITADO (SI/NO)	COLEGIO PROFESIONAL (N° de registro)	LINK DE BÚSQUEDA DE HABILITACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL		

\*Consigne correctamente su número telefónico y dirección de correo electrónico, pues en caso de requerirse, la entidad utilizará tales medios para comunicarnos con usted.

PERSONA CON DISCAPACIDAD (SI / NO)	N° Folio***	LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS (SI / NO)	N° Folio***
Seleccione...			

\*\*\*Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

GRADO ACADÉMICO	ESPECIALIDAD	Fecha de Expedición dd/mm/aaaa	UNIVERSIDAD / CENTRO DE ESTUDIOS	CIUDAD / PAÍS	N° Folio***
DOCTORADO					
MAESTRÍA					
TÍTULO UNIVERSITARIO					
BACHILLER UNIVERSITARIO					
TÍTULO TÉCNICO					
BACHILLER TÉCNICO					
EGRESADO DE CARRERA UNIVERSITARIA/TÉCNICA (**)					
ESTUDIOS SECUNDARIOS					

Dejar los espacios en blanco en el Grado Académico que no aplique.

(\*\*) IMPORTANTE: En caso de postular a un puesto que requiera formación técnica o universitaria, deberá declarar la fecha exacta de egreso de la formación académica correspondiente para contabilizar los años de experiencia general, se incluye las prácticas profesionales.

(\*\*\*) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada.

III. PRODUCCIÓN ARTÍSTICA O INTELECTUAL

SE VALORARÁ:

Cursos (incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencia, entre otros) en caso de solicitarse un mínimo de horas, estas podrán ser acumulativas.

Programas de Especialización o Diplomados con no menos de 90 horas, o mayor a 80 horas en caso de ser organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

N°	DENOMINACIÓN DE LA EXPOSICIÓN O ARTÍCULO	TIPO	REVISTA / INSTITUCIÓN	N° Folio***
1		Seleccione...		
2		Seleccione...		
3		Seleccione...		
4		Seleccione...		

(\*\*\*) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada



*[Handwritten signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEYES N° 30597 – 30220

VI. OTROS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO(\*\*)

N°	DOCUMENTOS	Nº Folio***
1		
2		

(\*\*) Considerar si el perfil del puesto solicita (Certificado OSCE, Brevete, Colegiado, Habilitado, Record de Conductor, etc)

(\*\*\*) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

VII. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

SE VALORARÁ:

Aquí deberá registrar toda la experiencia laboral adquirida en orden cronológico desde la más reciente hasta la más antigua. Para ello deberán tener en cuenta que para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales. Para los casos donde NO se requiere formación técnica y/o profesional (sólo secundaria), se contará cualquier experiencia laboral.

Nota: En caso de tener experiencias laborales simultáneas, solo deberá registrar la experiencia mas relevante para el puesto.

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO	SECTOR	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	TIEMPO TOTAL	SUELDO	MOTIVO DE CESE	Nº Folio***
1			Selecione...			0 años 0 meses 0 días			
2			Selecione...			0 años 0 meses 0 días			
3			Selecione...			0 años 0 meses 0 días			
4			Selecione...			0 años 0 meses 0 días			
5			Selecione...			0 años 0 meses 0 días			
6			Selecione...			0 años 0 meses 0 días			
7			Selecione...			0 años 0 meses 0 días			
8			Selecione...			0 años 0 meses 0 días			
9			Selecione...			0 años 0 meses 0 días			
10			Selecione...			0 años 0 meses 0 días			
11			Selecione...			0 años 0 meses 0 días			
12			Selecione...			0 años 0 meses 0 días			
13			Selecione...			0 años 0 meses 0 días			
14			Selecione...			0 años 0 meses 0 días			
15			Selecione...			0 años 0 meses 0 días			
16			Selecione...			0 años 0 meses 0 días			
17			Selecione...			0 años 0 meses 0 días			
18			Selecione...			0 años 0 meses 0 días			
19			Selecione...			0 años 0 meses 0 días			
20			Selecione...			0 años 0 meses 0 días			
TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL GENERAL						0 años, 0 mes y 0 días			

(\*\*\*) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

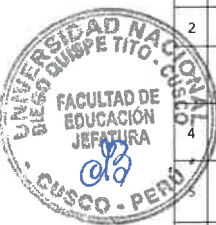
VIII. EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Detallar los trabajos que colifican para la experiencia específica teniendo en cuenta que esta debe ser asociada a la función y/o materia del puesto y/o asociada al sector público y/o al nivel específico.

N°	NOMBRE DE LA ENTIDA O EMPRESA	PUESTO/CARGO	SECTOR	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	TIEMPO TOTAL	SUELDO	MOTIVO DE CESE	Nº Folio***
1			Selecione...					Selecione...	
	ÁREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA			NIVEL DEL PUESTO	Selecione...	Nº DE PERSONAS A CARGO			
Descripción detallada de las funciones del trabajo realizado:									

(\*\*\*) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

N°	NOMBRE DE LA ENTIDA O EMPRESA	PUESTO/CARGO	SECTOR	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	TIEMPO TOTAL	SUELDO	MOTIVO DE CESE	Nº Folio***
----	-------------------------------	--------------	--------	------------------------------	---------------------------	--------------	--------	----------------	-------------



Handwritten signature in blue ink.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO**  
**LEYES Nº 30597 – 30220**

2									
	ÁREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA			NIVEL DEL PUESTO			Nº DE PERSONAS A CARGO		

Descripción detallada de las funciones del trabajo realizado:

(\*\*\*) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDA O EMPRESA	PUESTO/CARGO	SECTOR	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	TIEMPO TOTAL	SUELDO	MOTIVO DE CESE	Nº Folio***
3									
	ÁREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA			NIVEL DEL PUESTO	Seleccione...		Nº DE PERSONAS A CARGO		

Descripción detallada de las funciones del trabajo realizado:

(\*\*\*) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDA O EMPRESA	PUESTO/CARGO	SECTOR	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	TIEMPO TOTAL	SUELDO	MOTIVO DE CESE	Nº Folio***
4									
	ÁREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA			NIVEL DEL PUESTO	Seleccione...		Nº DE PERSONAS A CARGO		

Descripción detallada de las funciones del trabajo realizado:

(\*\*\*) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDA O EMPRESA	PUESTO/CARGO	SECTOR	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	TIEMPO TOTAL	SUELDO	MOTIVO DE CESE	Nº Folio***
5									
	ÁREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA			NIVEL DEL PUESTO	Seleccione...		Nº DE PERSONAS A CARGO		

Descripción detallada de las funciones del trabajo realizado:

(\*\*\*) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDA O EMPRESA	PUESTO/CARGO	SECTOR	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	TIEMPO TOTAL	SUELDO	MOTIVO DE CESE	Nº Folio***
6									
	ÁREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA			NIVEL DEL PUESTO	Seleccione...		Nº DE PERSONAS A CARGO		

Descripción detallada de las funciones del trabajo realizado:

(\*\*\*) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDA O EMPRESA	PUESTO/CARGO	SECTOR	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	TIEMPO TOTAL	SUELDO	MOTIVO DE CESE	Nº Folio***
7									
	ÁREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA			NIVEL DEL PUESTO	Seleccione...		Nº DE PERSONAS A CARGO		

Descripción detallada de las funciones del trabajo realizado:

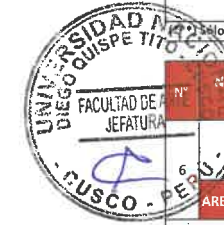
(\*\*\*) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDA O EMPRESA	PUESTO/CARGO	SECTOR	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	TIEMPO TOTAL	SUELDO	MOTIVO DE CESE	Nº Folio***
8									
	ÁREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA			NIVEL DEL PUESTO	Seleccione...		Nº DE PERSONAS A CARGO		

Descripción detallada de las funciones del trabajo realizado:

(\*\*\*) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDA O EMPRESA	PUESTO/CARGO	SECTOR	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	TIEMPO TOTAL	SUELDO	MOTIVO DE CESE	Nº Folio***
9									



*[Handwritten signature]*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO**  
**LEYES N° 30597 – 30220**

ÁREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL DEL PUESTO	Seleccione...	N° DE PERSONAS A CARGO
Descripción detallada de las funciones del trabajo realizado:			

(\*\*\*) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO/CARGO	SECTOR	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	TIEMPO TOTAL	SUELDO	MOTIVO DE CESE	N° Folio***
10									

ÁREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL DEL PUESTO	Seleccione...	N° DE PERSONAS A CARGO
Descripción detallada de las funciones del trabajo realizado:			

(\*\*\*) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA
---

**IX. REFERENCIAS LABORALES\***

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA DONDE PRESTO SERVICIOS	NOMBRE COMPLETO DEL SUPERIOR INMEDIATO	PUESTO DEL SUPERIOR INMEDIATO	TELÉFONO DEL SUPERIOR INMEDIATO
1				
2				
3				

\*Registre como mínimo las referencias de sus tres últimos empleos, de preferencia las experiencias relacionadas al puesto.

**X. DECLARACIÓN JURADA**

N°	DECLARACIÓN JURADA Preguntas Generales – Responder con un Aspa ( X )	SI	NO
1	¿Declara su voluntad de postular en esta Convocatoria de manera transparente y de acuerdo a las condiciones señaladas por la Institución?		
2	¿Declara tener hábiles sus derechos civiles y laborales?		

Cusco, ..... de 2024.



\_\_\_\_\_

C

*[Handwritten signature]*

# ANEXO N° 04



**FORMATO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, ....., identificado con DNI N° ....., domiciliado en ....., postulante al Proceso de Contrata Docente N° ....., al amparo del Principio de Veracidad señalado en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, declaro bajo juramento que:

- No tener antecedentes policiales ni penales.
- No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI).
- No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones por Destituciones y Despido (RNSDD).
- No tener impedimento para ser postor o contratista y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado.
- No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingreso del estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (01) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativas o en otros órganos colegiados.
- No tener en la institución, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influencias de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar en la Universidad.
- En caso de tener parentesco con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad orgánica a la que corresponde el puesto al que postula, la Oficina de Administración, Alta Dirección y/o cualquier otro órgano y/o unidad orgánica de la entidad; declaro bajo juramento el parentesco, nombres y apellidos, cargo y área de trabajo, según se detalla a continuación:

N°	Parentesco	Nombres y Apellidos	Cargo	Área de Trabajo
1				
2				
3				

- En aplicación del principio de veracidad, soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de contratación. de verificarse que la información es falsa o de presentarse inconsistencias, acepto expresamente que la Universidad proceda al retiro automático de mi postulación, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda.

Cusco, ..... de ..... de 2024.

**Firma del Postulante**





# ANEXO N° 05



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DIEGO QUISPE TITO



**FORMATO N° 04**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**

**SEMESTRE 2024 – I**

Cusco, Perú.  
2024



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DIEGO QUISPE TITO

**I. DATOS GENERALES**

- ASIGNATURA : \_\_\_\_\_
- CÓDIGO : \_\_\_\_\_
- CATEGORIA : \_\_\_\_\_
- CRÉDITOS : \_\_\_\_\_
- REQUISITO : \_\_\_\_\_
- CICLO : \_\_\_\_\_
- TOTAL DE HORAS : \_\_\_\_\_
- ESCUELA PROFESIONAL : \_\_\_\_\_
- SEMESTRE ACADEMICO : 2024 - I
- NRO. DE SESIONES : \_\_\_\_\_
- DURACION DE SEMESTRE : \_\_\_\_\_
- DOCENTE : \_\_\_\_\_
- E-mail : \_\_\_\_\_
- MODALIDAD DE ENSEÑANZA : Presencial
- FECHA : Cusco, MARZO 2024

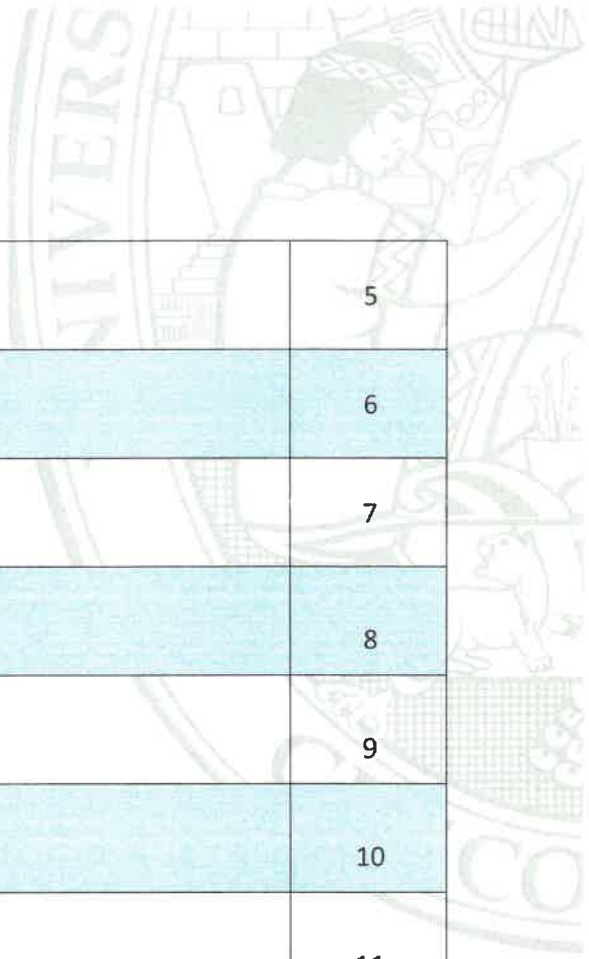
**II. SUMILLA**

**III. COMPETENCIA GENERAL**

**IV. CAPACIDADES Y UNIDADES DE APRENDIZAJE**

01	TITULO DE LA UNIDAD	Competencias de la unidad
02	TITULO DE LA UNIDAD	Competencias de la unidad
03	TITULO DE LA UNIDAD	Competencias de la unidad

CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES	SESIÓN
		1
		2
		3
		4



		5
		6
		7
		8
		9
		10
		11
		12
		13
		14
		15
		16
		17

**V. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE**





RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ACTIVIDADES A EVALUAR (Especificar la actividad que será evaluada para el logro del aprendizaje)	PESO (Asignar % para cada actividad)
		20%
		20%
		30%
		30%
TOTAL		100%



La evaluación de cada unidad de aprendizaje, corresponde al aporte semestral de notas, las que suman a tres. Cada una responde al promedio simple de la suma de notas obtenidas durante el periodo académico. La nota final del semestre responde al promedio de las tres notas.

**Calificación**

Se evaluará con el procedimiento vigesimal en la escala de 00 a 20 puntos.

**Criterios de aprobación**

Se considera necesaria la participación del estudiante en el aula virtual, reflejándose su labor cumpliendo las tareas asignadas a tiempo y participando en las evaluaciones y exposiciones programadas. El estudiante debe completar todas las sesiones del aula virtual.

La nota mínima aprobatoria es de 14 puntos.

**VI. METODOLOGIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DIEGO QUISPE TITO

Debido a la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA y para evitar la propagación del COVID-19. La UNDQT ha implementado una plataforma educativa para el aprendizaje virtual.

El proceso de aprendizaje será síncrona y asíncrona o en su defecto diferido, es decir, el docente y el estudiante no están al mismo tiempo en el mismo espacio. El uso de la tecnología permitirá que los aportes del docente y el estudiante se registren en la plataforma virtual de la institución, dándole de este modo al estudiante la oportunidad de gestionar su propio aprendizaje. También se aplicará los métodos de autoaprendizaje e interaprendizaje, como el trabajo grupal con participación directa o indirecta del docente.

El presente curso ha sido virtualizado, esto significa que los contenidos han sido adaptados para ser brindados de manera no presencial.

## VII. RECURSOS DIDÁCTICOS



- **Plataforma virtual:**  
Asíncrona: Aula virtual: Moodle  
Síncrona: Video conferencia: Aplicación Microsoft
- **Material digital:** Libros, foros
- **Material audiovisual:** Videos, películas, presentaciones

## VIII. BIBLIOGRAFÍA

## IX. RECURSOS DIGITALES



.....  
Docente de la UNDQT

# ANEXO N° 06

**BAREMO CROA  
CONSERVACION RESTAURACION DE LITICA**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	
<b>N° PLAZA Y SEDE</b>	
<b>FECHA</b>	

**CRITERIOS**

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Máximo</b>	<b>Puntuación</b>
<b>Ficha técnica De identificación de la obra</b>	Conocimiento pleno del manejo de la ficha de identificación del bien inmueble	8	
<b>Material/Herramientas</b>	Capacidad para elaborar determinar el uso del material adecuado y manejo entendimiento de las herramientas.	7	
<b>Proceso de elaboración del material</b>	Capacidad de planificación adecuada, desarrolla destrezas y habilidades orientadas al desarrollo de los tratamientos de conservación propios del soporte lítico	8	
<b>Limpieza de sales mediante la aplicación de pasta de celulosa) embebido en agua destilada,</b>	Conocimiento de los principios de la conservación del patrimonio mueble inmueble, manejo y entendimiento de los materiales	7	
<b>Presentación</b>	Orden y limpieza durante y después de los procedimientos metodológicos en la reintegración de fragmento de papel. (Área de intervención: 1.- 30 Cm x 45. Cm	5	
<b>TOTAL</b>			

Nota: El postulante que utilice cualquier tipo de información impresa en relación al tema durante el proceso de evaluación, será descalificada automáticamente.

\* El puntaje mínimo es de 25 puntos y máximo de 35 puntos

.....  
Jurado

**BAREMO CROA**  
**CONSERVACION Y RESTAURACION DE PAPEL**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	
<b>N° PLAZA Y SEDE</b>	
<b>FECHA</b>	

**CRITERIO**

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Máximo</b>	<b>Puntuación</b>
<b>Ficha técnica De identificación de la obra</b>	Conocimiento pleno del manejo de la ficha de identificación de la obra	8	
<b>Material/Herramientas</b>	Capacidad para elaborar determinar el uso del material adecuado y manejo entendimiento de las herramientas.	7	
<b>Proceso de elaboración del material</b>	Capacidad de planificación adecuada, desarrolla destrezas y habilidades orientadas al desarrollo de los tratamientos de restauración propios de la obra en soporte papel.	8	
<b>Reintegración de fragmento de papel</b>	Conocimiento de los principios de la restauración y selección adecuada del material para la reintegración.	7	
<b>Presentación</b>	Orden y limpieza durante y después de los procedimientos metodológicos en la reintegración de fragmento de papel. (Área de intervención: 1.- 09. Cm x 12. Cm 2.- 06.cm x 07. Cm	5	
<b>TOTAL</b>			

Nota: El postulante que utilice cualquier tipo de información impresa en relación al tema durante el proceso de evaluación, será descalificada automáticamente.

\* El puntaje mínimo es de 25 puntos y máximo de 35 puntos

.....  
Jurado



## BAREMO PINTURA

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	
<b>N° PLAZA Y SEDE</b>	
<b>FECHA</b>	

### CRITERIOS

Criterio	Descripción	Máximo	Puntuación
<b>Técnica</b>	Habilidad y destreza en el manejo de materiales y herramientas (precisión en la aplicación de la pintura y manejo del color)	8	
<b>Composición</b>	Capacidad para crear en la obra equilibrio y armonía, utilizando adecuadamente los elementos que la componen y su adecuada disposición en el espacio	7	
<b>Proporción</b>	Relación armónica y comparativa entre dos o más elementos de la figura, contemplando su representación académica con la pintura designada o los materiales de dibujo indicados	8	
<b>Mímesis</b>	La calidad de la representación considera la fisonomía y las características y genero del modelo	7	
<b>Presentación</b>	Limpieza, cuidado y presentación general de la obra, uso adecuado del soporte (formato 120 x 100 cm., bastidor sin ladear y tela bien imprimada)	5	
<b>TOTAL</b>			

Nota: El postulante que utilice cualquier tipo de cámara fotográfica, uso de material no indicado durante el proceso de evaluación, y así mismo la obra que sea retirada después de la evaluación será descalificado/a automáticamente.

\* El puntaje mínimo es de 25 puntos y máximo de 35 puntos

.....  
Jurado

## BAREMO CROA ESCULTURA POLICROMADA I

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	
<b>N° PLAZA Y SEDE</b>	
<b>FECHA</b>	

### CRITERIOS

Criterio	Descripción	Máximo	Puntuación
<b>Material - Herramientas</b>	Habilidad y destreza en el manejo del material y herramientas (precisión en la elaboración del soporte y percepción de la volumetría de las manos)	8	
<b>Soporte estructura</b>	Capacidad para elaborar el soporte o estructura, con la proporción precisa, utilizando adecuadamente las herramientas	7	
<b>Proceso de elaboración</b>	Capacidad de planificación adecuada, habilidades técnicas y ejecución precisa y cuidadosa, manejo de la volumetría de las manos y proporciones	8	
<b>Técnica del tallado</b>	Utiliza adecuadamente las herramientas y manejo de las proporciones de las manos.	7	
<b>Presentación</b>	Percepción volumétrica de las manos, Limpieza, cuidado y presentación general de la obra, uso adecuado del material (Medidas: Altura:0.18 cm Anchura: 0.11/05 cm Profundidad: 0.06/05 cm)	5	
<b>TOTAL</b>			

**Nota:** El postulante que utilice cualquier tipo de información impresa en relación al tema durante el proceso de evaluación, y así mismo la obra que será retirada después de la evaluación será descalificada automáticamente.

\* El puntaje mínimo es de 25 puntos y máximo de 35 puntos

.....  
Jurado

## BAREMO DIBUJO Y CERAMICA

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	
<b>N° PLAZA Y SEDE</b>	
<b>FECHA</b>	

### CRITERIOS

Criterio	Descripción	Máximo	Puntuación
<b>Representación del Proyecto visual</b>	Selecciona argumentadamente y aplica la metodología proyectual más adecuada al diseño de obra original cerámica mediante una determinada técnica, medidas altura: 0.45 cm Anchura: 0.15 cm Profundidad: 0.20 cm	8	
<b>Creatividad en el uso del material</b>	Utiliza de manera innovadora y original el material arcilla para crear la cerámica. Soluciona adecuadamente los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos metodológicos, estéticos y técnicos.	7	
<b>Técnica escultórica del modelado</b>	Lleva a cabo el proceso de elaboración cerámica en todas sus etapas, ateniéndose a las especificaciones del proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de un producto final de calidad artística y técnica.	8	
<b>Coherencia en estilo escogido</b>	Coherencia formal del objeto creado. Adecuación forma-función. Adecuación a los objetivos planteados. Buena factura de la obra acabada.	7	
<b>Presentación general de la cerámica</b>	Presenta de manera excepcional, con cuidado en los detalles estéticos, la organización y la presentación visual.	5	
<b>TOTAL</b>			

Nota: El postulante que utilice cualquier tipo de información impresa en relación al tema durante el proceso de evaluación, será descalificado automáticamente.

\* El puntaje mínimo es de 25 puntos y máximo de 35 puntos

.....  
**Jurado**

## BAREMO DIBUJO Y ESCULTURA

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	
<b>N° PLAZA Y SEDE</b>	
<b>FECHA</b>	

### CRITERIOS

Criterio	Descripción	Máximo	Puntuación
<b>Representación del armazón o esqueleto</b>	Conocimiento pleno del proceso de armazón esqueleto y la proporción de la misma.	8	
<b>Creatividad en el uso del material</b>	Utiliza de manera innovadora y original el material arcilla para crear la escultura, agregando valor estético a la figura	7	
<b>Técnica escultórica del modelado</b>	Demuestra un dominio técnico excepcional del modelado de la figura humana, mostrando un alto nivel de habilidad en la ejecución de la forma y los relieves anatómicos.	8	
<b>Coherencia en estilo escogido</b>	La escultura es coherente con el estilo escogido (figurativo) y muestra una comprensión profunda de sus características figurativas volumétricas.	7	
<b>Presentación general de la escultura</b>	Presenta de manera excepcional, con cuidado en los detalles anatómicos, la organización y la presentación visual.	5	
<b>TOTAL</b>			

Nota: El postulante que utilice cualquier tipo de información impresa en relación al tema durante el proceso de evaluación, y el uso de materiales no indicados será descalificado automáticamente.

\* El puntaje mínimo es de 25 puntos y máximo de 35 puntos

.....  
Jurado

## BAREMO GRABADO

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	
<b>N° PLAZA Y SEDE</b>	
<b>FECHA</b>	

### CRITERIOS

Criterio	Descripción	Máximo	Puntuación
<b>Técnica</b>	Habilidad y destreza en el manejo de materiales y herramientas del grabado, en la técnica del grabado.	8	
<b>Composición</b>	Capacidad para crear en la obra equilibrio y armonía, utilizando adecuadamente los elementos que la componen y su adecuada disposición en el espacio	7	
<b>Proporción</b>	Relación armónica y comparativa entre dos o más elementos de la figura, contemplando su representación académica,	8	
<b>Mímesis</b>	La calidad de la representación considera la fisonomía y las características y genero del modelo o calco	7	
<b>Presentación</b>	Limpieza, cuidado y presentación general de la obra, uso adecuado del soporte (formato 65 x 50 cm. Huella de 40x30) con un mínimo de 1 prueba o 2 copias, monocromía.	5	
<b>TOTAL</b>			

Nota: El postulante que utilice cualquier tipo de cámara fotográfica durante el proceso de evaluación, y así mismo la obra que sea retirada después de la evaluación y el uso de materiales no indicados, será descalificado automáticamente.

\* El puntaje mínimo es de 25 puntos y máximo de 35 puntos

.....  
Jurado



# ANEXO N° 07

## CONCURSO DE CONTRATA DOCENTE N° 001-2024-UNADQTC

### FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

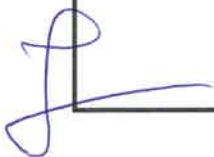
#### DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre		Fecha	
N° de Plaza y Sede		DNI	
Evalúador:		Teléfono	

#### REQUISITOS

1	FORMACIÓN ACADÉMICA	Máximo 09 puntos	
A.	Grado (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
	Cumple con la formación académica requerida (08 pts)		
	Cuenta con un grado adicional al requerido (01 pts)		
2	EXPERIENCIA LABORAL	Máximo 08 puntos	
A.	Años de experiencia profesional general:	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
	Cumple la experiencia requerida (07 pts.)		
	Tiene de 4 a más años adicionales al mínimo requerido (01 pto.)		
3	PRODUCCIÓN ARTÍSTICA, INTELLECTUAL Y/O ASESOR DE TESIS	Máximo 3 puntos	
	Años de experiencia específica en la función y/o materia:	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
	Cuenta con exposición individual o colectiva (0.5 pts)		
	Cuenta con publicación de artículos individual o colectivo (0.5 pts)		
	Es o ha sido asesor de tesis en la ESABAC (2 pts)		
<b>PUNTAJE ASIGNADO TOTAL</b>			

#### OBSERVACIONES:




# ANEXO N° 08

**CUADRO DE CRITERIOS PARA LA ENTREVISTA PERSONAL**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	
<b>N° DE PLAZA-SEDE</b>	
<b>FECHA</b>	

<b>Ítem</b>	<b>Criterio a evaluar</b>	<b>Definición</b>	<b>Valor</b>	<b>Puntaje</b>
<b>01</b>	Dominio temático	Destreza y conocimiento teórico - práctico sobre la temática de la materia de la plaza a la que postula.	0 - 4	
<b>02</b>	Actitud personal (percepción del entrevistador)	Capacidad de el/la postulante de orientarse a los resultados. Actitud para finalizar las tareas y cumplir los objetivos, aún en situaciones más exigentes en cuanto a plazos, obstáculos u oposición.	0 - 2	
<b>03</b>	Facilidad de comunicación	Capacidad de el/la postulante de expresar oralmente sus ideas, información y opiniones de forma clara y comprensible, escuchando y siendo receptivo a las propuestas de los demás.	0 - 2	
<b>04</b>	Aspecto personal	La presentación del postulante desde la forma de vestir hasta el aseo y cuidado personal.	0 - 2	

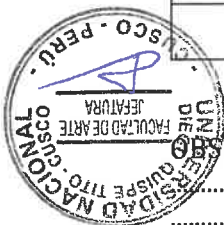
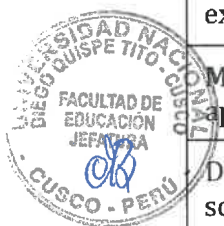


**NOTA:** puntaje mínimo 5 y máximo 10.

## EVALUACIÓN CLASE MODELO CURSO PRÁCTICO

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	
<b>No PLAZA Y SEDE</b>	
<b>TEMA DE LA CLASE</b>	
<b>FECHA</b>	

CRITERIOS	PUNTAJE	
<b>Presentación del silabo.</b>	0 - 5	
<b>Conocimiento teórico-práctico del tema.</b> Demuestra un adecuado y actualizado conocimiento de la materia. Relaciona la teoría con la práctica a través de la presentación de diversos ejemplos desde su experiencia laboral/profesional.	0 - 15	
<b>Metodología</b> empleada es adecuada para desarrollar el tema y aplicable al contexto de la enseñanza en la especialidad.	0 - 5	
Domina y recomienda <b>bibliografía especializada</b> y actualizada sobre el tema presentado.		
<b>Portafolio docente</b> (silabo, sesión de aprendizaje, desarrollo de actividades de aprendizaje, evaluación.)	0 - 5	
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	



OBSERVACIONES.....  
 .....  
 .....

\*Puntaje mínimo 25 puntos y máximo 35 puntos.

.....  
 JURADO CALIFICADOR

.....  
 JURADO CALIFICADOR



### EVALUACIÓN CLASE MODELO CURSO TEÓRICO

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	
<b>N° PLAZA Y SEDE</b>	
<b>TEMA DE LA CLASE</b>	
<b>FECHA</b>	

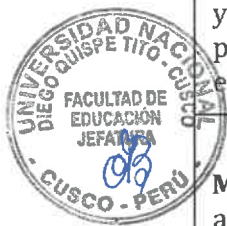
CRITERIOS	PUNTAJE	
<b>Presentación del silabo.</b>	0 - 10	
<b>Conocimiento teórico-práctico del tema.</b> Demuestra un adecuado y actualizado conocimiento de la materia. Relaciona la teoría con la práctica a través de la presentación de diversos ejemplos desde su experiencia laboral/profesional.	0 - 25	
<b>Metodología</b> empleada es adecuada para desarrollar el tema y aplicable al contexto de la enseñanza en artes visuales.	0 - 20	
Domina y recomienda <b>bibliografía especializada</b> y actualizada sobre el tema presentado.	0 - 5	
<b>Portafolio docente</b> (silabo, sesión de aprendizaje, desarrollo de actividades de aprendizaje, evaluación.)	0 - 10	
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	

OBSEVACIONES.....  
 .....  
 .....

\*Puntaje mínimo 60 puntos y máximo 70 puntos.

.....  
 JURADO CALIFICADOR

.....  
 JURADO CALIFICADOR



11 ENE 2024



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO**  
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco



**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**Nº 142-2023-CCO-UNADQTC**

Cusco, 20 de diciembre de 2023.

**VISTOS:**

El Informe N° 352-2023-UNADQTC/PCO-VPA-DDA, Informe N° 544-2023-UNADQTC/PCO-VPA, el Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 51-2023-SO-CCO-UNADQTC, de Consejo de Comisión Organizadora, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU;

Que, a través del Informe N° 544-2023-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 14 de diciembre del 2023, el Vicepresidente Académico remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la carga académica para el semestre académico 2024-I para el personal docente de la Sede Central y las Sedes Desconcentradas de Calca y Checacupe de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para su revisión y aprobación en Pleno de Consejo de Comisión Organizadora de la UNADQTC;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, establece que: "Disponése que la Universidad Nacional de Música, la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, en tanto obtengan el licenciamiento para brindar el servicio educativo superior universitario, que otorga la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitario – SUNEDU, continúan brindando los servicios educativos conforme a las leyes que los regían hasta antes de la dación de la Ley N° 30597, pudiendo convocar a exámenes de admisión bajo dicha normativa, utilizando la denominación que tenían antes de la vigencia de la referida ley";

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 50-2023-SO-CCO-UNADQTC, de fecha 18 de diciembre de 2023, emite el siguiente ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CARGA ACADEMICA PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2024-I, de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, (Sede Central y las Sedes Desconcentradas de Calca y Checacupe);



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO**  
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco



**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

N° 142-2023-CCO-UNADQTC

20-DICIEMBRE-2023

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CARGA ACADEMICA PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2024-I**, de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, (Sede Central y las Sedes Desconcentradas de Calca y Checacupe). Que consta de treinta y cuatro (34) folios y forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional ([www.unadtc.edu.pe](http://www.unadtc.edu.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



*[Handwritten signature]*  
**ABOG. EDGAR PINTO HUANCAVILCA**  
**SECRETARIO GENERAL**



*[Handwritten signature]*  
**M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**